

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 894 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 18 DIC 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1128-2015-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director General de Admisión y Registros Académicos, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 875-2015-UNTRM-R; y el proveído, de fecha 18 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 875-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de diciembre de 2015, se resuelve aceptar la renuncia de la estudiante Karen Laura López Fernández, a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7557799452, ingresante en el Examen de Admisión 2015-IB, modalidad CEPRE;

Que, con documento de vistos, el Director General de Admisión y Registros Académicos, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 875-2015-UNTRM-R, en el extremo referido al código universitario de la estudiante Karen Laura López Fernández, siendo lo correcto 7557799451;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con Resolución Rectoral N° 885-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de diciembre de 2015, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 16 al sábado 19 de diciembre de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte Resolución Rectoral N° 875-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de diciembre de 2015, en lo concerniente al código universitario de la estudiante Karen Laura López Fernández, consignado como 7557799452; siendo lo correcto 7557799451.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 875-2015-UNTRM-R, de fecha 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)